



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 10500 1031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 15
Septiembre 28 de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 15 para la:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO; 500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 15 cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO; 500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 15 A: **JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO**
con NIT. 98,549,546-3
Por valor de \$7,954,000
SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 16 con fecha **Septiembre 22 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector